



antarChile

**HECHO ESENCIAL**

**ANTARCHILE S.A.**

**Inscripción Registro de Valores N° 342**

Santiago, 3 de abril de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se acordó lo siguiente:

**1.- Modificación de Política de Dividendos:**

Se acordó modificar la política de dividendos de la Compañía, en el sentido de bajar de 40% a 30% el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio a ser distribuidas como dividendo. La rebaja se debe a que nuestra filial Empresas Copec S.A modificó su política de dividendos en el mismo sentido; unido a la necesidad de mantener un adecuado nivel de liquidez en AntarChile S.A., frente a un mercado afectado por fuertes incertidumbres, especialmente por las originadas en la Pandemia Covid-19.

La modificación de la política de dividendos se aplicará al dividendo a ser repartido por las utilidades del ejercicio 2019 y por los ejercicios futuros.

Se espera que el acuerdo recién mencionado tendrá un efecto positivo en la situación financiera de la sociedad, sin que pueda a esta fecha determinarse con exactitud cuál será su magnitud.

## 2.- Proposición de Dividendo a Junta General Ordinaria de Accionistas:

Se acordó también proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, que será citada para el día 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°37, de US\$ 0,089 por acción, serie única. El monto del dividendo corresponde al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, una vez hechos los ajustes que corresponden, dividido por el número de acciones emitidas.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2020.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 15 de mayo de 2020, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 9 de mayo de 2020.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 6 de mayo de 2020.

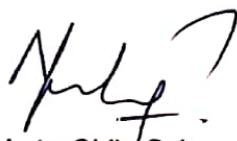
El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene un efecto significativo en la situación financiera de la Compañía.

\*\*\*\*\*

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores; y por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad.-

Saluda muy atentamente a usted,



AntarChile S.A.  
Andrés Lehuedé B.  
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgo